



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso J.V. DESIGNACION GUARDADOR
Radicación 41001-31-10-001-2020-00270-00
Demandante JOSE BERNARDO y FRANCISCO JOSE POSADA DUCUARA
Interdicto MARIA ISABEL POSADA DUCUARA
Actuación Auto resuelve solicitud / Interlocutorio S.O.

Neiva, Veintiuno (21) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo que el apoderado judicial de la parte actora solicita se designe el curador provisorio para la declarada interdicta, allegando para el efecto una solicitud de interconsultas extramural y reporte de epicrisis de fecha 27 de Agosto de 2020, no obstante, desde el auto admisorio se le requirió una valoración médico-psiquiátrica para establecer las condiciones actuales de **MARIA ISABEL POSADA DUCUARA**, por lo tanto, el Despacho deniega la petición hasta tanto no se arrime el documento peticionado.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 24 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 21 MAYO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 081

~~RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ~~
SECRETARIO